



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



**DECLARACIÓN DEL TESTIGO [REDACTED]
POLICÍA MUNICIPAL EN IGUALA, GUERRERO.**

--- En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 10:00 diez horas del día 14 catorce de marzo de 2017 dos mil diecisiete, ante la Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con los testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece la C. [REDACTED], quien se identifica en este momento con Credencial Oficial, expedida a su favor por el Presidente Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, donde la acredita como **Policía Municipal, adscrita a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil Municipal, con número de folio [REDACTED]**, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos de la compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve a la interesada por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, se le hace del conocimiento a la declarante el contenido del artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, que establecen que no se obligara a declarar a las personas que estén ligadas por amor, respeto o cariño o estrecha amistad, a lo que la compareciente manifiesta su voluntad de rendir su declaración en calidad de testigo, de igual manera se le hace del conocimiento que de conformidad con el artículo 247 fracción I del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 del Código Penal Federal, se hace del conocimiento de la compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal?. A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales:-----



con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco mediante engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos, es decir, con los cuarenta y tres desaparecidos. Una vez manifestado lo anterior por la testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

0 684

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



FUSIL, marca HECKLER A KOCH, Modelo G36V, matrícula 83 [REDACTED] calibre 5.56X45 MM (.223"); estas armas me las quitaron después de que sucedieron los hechos del veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, a la fecha no cuenta con armas de fuego asignadas, quiero manifestar que estas armas fueron solamente fueron disparadas por mí, en los cursos de capacitación a los que asistía en las clases de tiro que nos impartía, nunca estuve en ningún enfrentamiento. En relación a los hechos que se investigan, quiero manifestar que a mí me tocó trabajar el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, ya que yo trabajaba veinticuatro horas por veinticuatro horas de descanso, y ese día a las ocho de la mañana ingrese al Juzgado de Paz, y salí a las tres de la tarde, y de ahí me fui a las instalaciones del Instituto Federal Electoral (IFE), ubicadas en la calle de Escobedo, en la Colonia Centro, ya que me tocaba cubrir el turno hasta las ocho de la mañana del día veintisiete de septiembre, por lo que cuando sucedieron los hechos yo estaba aproximadamente a cinco cuadras del lugar donde se dieron los enfrentamientos, siendo aproximadamente las ocho de la noche con cuarenta minutos, me tocó ver como pasaba la gente corriendo, gritando, y asustadas, manifestando que había balazos, como yo estaba en servicio no me pude mover de ese lugar, ni tampoco recibí ordenes de mi jefe inmediato, quien en ese entonces era Comandante Tenescalco, no recuerdo su nombre, yo solo observe desde la puerta como toda la gente salía corriendo y gritando, también me toco escuchar algunas detonaciones de armas de fuego, ese día que ingrese al servicio, recibí el radio portátil marca KINGWIND, con poca carga, por lo que me comunique primeramente con mi jefe el Comandante Tenescalco, para informarle que iba a poner a cargar el radio para poderme comunicar, más tarde, por la que aproximadamente a las seis de la tarde lo puse a cargar, aproximadamente a las ocho treinta de la noche escuche por medio del radio que decían la clave puro 51, que significa "que nadie puede hablar por el radio", y después lo último que yo escuche en dicho radio es que decía que todas las Unidad de Patrullas se concentraran en el Centro de Iguala para ver qué es lo que estaba pasando, no pude en ese momento identificar la voz de quien daba esa orden, después escuche nuevamente en el radio la orden "Hagan Tres por la Cuatro", lo que significa que se trasladaran lo más rápido posible, en este momento si pude identificar la voz del Comandante Tenescalco ya que él fue quien dio esa orden por radio, después de esa última orden el radio quedo en silencio total, yo intente comunicarme con mi Comandante Tenescalco, pero como la orden había sido que todo en silencio, y no podemos desatender las ordenes de los superiores porque podemos ser amonestados, yo intenté comunicarme con mi comandante vía teléfono celular de mi número particular que es [REDACTED] 30 93, aproximadamente a las nueve de la noche con cuarenta y cinco minutos, sin embargo no me contestó, yo quería informarle que había escuchado detonaciones y lo que estaba pasando en ese momento, marque su número de teléfono celular de mi Comandante Tenescalco que es [REDACTED] 150, (siete, tres, tres, uno, dos, siete, nueve, uno, cinco, cero), pero como ya lo senale no me contestó la llamada, por lo que aproximadamente a las once treinta de la noche, del día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, marque el número de teléfono celular [REDACTED] 59 [REDACTED] que pertenece al Comandante [REDACTED] para preguntarle que era lo que estaba pasando, y me contestó (6, 7), que significa "Que me callara", y me dijo luego te marco, sin embargo ya no me regreso la llamada, la hora aproximada en que le llame fue entre las once de la noche, y a las ocho de la mañana con quince minutos aproximadamente del día veintisiete de septiembre de dos mil catorce, para saber qué es lo que estaba pasando; ese día también le marque a mi pareja de nombre [REDACTED] esta llamada la realice antes de llamarle al Comandante [REDACTED] aproximadamente a las nueve treinta de la noche, a su número de teléfono celular [REDACTED] 812 [REDACTED] (ocho, uno, dos, siete), con ella estuve hablando varias veces durante toda la noche, e inclusive en la madrugada, la última llamada que le realice fue a las ocho de la mañana con veinte minutos aproximadamente, cuando yo ya me encontraba en el Cuartel de la Comandancia de la Policía Municipal, porque saliendo de trabajar a las ocho de la mañana del día veintisiete de septiembre de dos mil catorce, me fui caminando a la Comandancia y cuando llegue escuche que estaban llamando por el radio



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0 692

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

[REDACTED]

RESPUESTA.- Yo lo único que sé es que les decía a varios por sus apellidos, pero no conozco ningún apodo de ellos. **A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA.-** ¿Qué diga lo compareciente los nombre de compañeros de trabajo a quienes les llaman o conoce por su apodo, sobrenombre o alias?. **RESPUESTA.-** Hay un compañero que le llama [REDACTED] no recuerdo su nombre, hay otro compañero que le llama [REDACTED] él es un Comandante de nombre [REDACTED] No recuerdo ningún otro, ya que generalmente le llamamos por sus apellidos. **A LA QUINCUGÉSIMA [REDACTED]** ¿Qué diga la declarante si conoce a las siguientes personas y cuál relación tienen con ellas [REDACTED]

RESPUESTA.- A los únicos que conozco es a [REDACTED] ellos también son policías municipales. **A LA QUINCUGÉSIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga la declarante si le llamó por teléfono a [REDACTED] que relación tienes con él?. **RESPUESTA.-** Si le he llamado, porque él es Comandante de la Policía Municipal, y además su esposa quien también trabajo ahí como policía municipal, tiene una fonda de comida en Iguala, y en ocasiones cuando estoy de guardia le llamo al Comandante [REDACTED] para que me lleven comida, su esposa se llama [REDACTED] ella renunció a la policía municipal en el año dos mil dieciséis. La fonda la tienes desde el año dos mil quince. El número del Comandante [REDACTED] es [REDACTED] 51 80 [REDACTED]

[REDACTED] (no, ocho, cero), ahí marco para que me lleven mi comida cuando estoy de guardia. **A LA QUINCUGÉSIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga la declarante si el día de los hechos veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, observo policías, que uniforme portaban, que patrullas vio?. **RESPUESTA.-** Como yo estaba de guardia en las instalaciones del Instituto Federal Electoral, que se ubican en la calle Escobedo, en la Colonia Centro, no pude salir a la calle, por lo que donde yo estaba no observe a policías ni patrullas pasar por ahí. **A LA QUINCUGÉSIMA TERCERA [REDACTED]** ¿Qué diga la declarante, el domicilio donde vive la Comandante [REDACTED] **RESPUESTA.-** No tengo el domicilio exacto, pero sé que la Comandante [REDACTED] vive en centro aproximadamente cinco calles hacia debajo de donde se ubica la explanada. **A LA QUINCUGÉSIMA CUARTA.-** ¿Qué diga la declarante el domicilio donde vive el Comandante [REDACTED] **RESPUESTA.-** Desconozco su domicilio. **A LA QUINCUGÉSIMA QUINTA.-** ¿Qué diga la declarante en la noche del veintiséis y madrugada del veintisiete de septiembre de dos mil catorce, donde se encontraba?. **RESPUESTA.-** Ese día yo me encontraba en el interior de las instalaciones del Instituto Federal Electoral, en la calle de Escobedo, en la Colonia Centro, ya que me tocó guardia, y no me podía retirar de dicha instalaciones porque no había llaves, por lo que me salí hasta que concluyo mi turno a las ocho de la mañana del día veintisiete de septiembre de dos mil catorce. **A LA QUINCUGÉSIMA SEXTA.-** ¿Qué diga la declarante cuantos números de teléfono tiene el Comandante Alejandro Tenescalco Mejía?. **RESPUESTA.-** Yo solo sé que tenía un número, el que él me proporcionó para que le pudiera llamar por cuestiones de trabajo, es el número es [REDACTED] 9150, por esa razón el día veintisiete de septiembre aproximadamente en la madrugada a las dos horas con quince minutos le llame para pedirle

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

693

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[Redacted]

instrucciones por los eventos que estaban sucediendo, y como no me podía comunicar por radio, ya que habían dado la instrucción de que nadie hablara, fue que le marque a su número de teléfono celular, pero no me contestó. **A LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA.** ¿Qué diga la declarante porque le llamó a la Comandante [Redacted] el día de los hechos? **RESPUESTA.-** Porque ella vive muy cerca del lugar donde fueron los hechos y quería saber que estaba pasando, le pregunte si ella sabía algo, y ella me contestó que lo único que sabía era lo que decían las redes sociales. **A LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.** ¿Qué diga la declarante donde se encontraba el día que realizó la llamada a la Comandante [Redacted]? **RESPUESTA.-** En el interior del inmueble que se ubica en la calle [Redacted] en la Colonia Centro, que son las instalaciones del Instituto Federal Electoral (IFE). **A LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA.** ¿Qué diga la declarante donde se encontraba el día que realizó la llamada al Comandante [Redacted]? **RESPUESTA.-** En el interior del inmueble que se ubica en la calle de Escobedo en la Colonia Centro, que son las instalaciones del Instituto Federal Electoral (IFE). **A LA SEXAGÉSIMA.-** ¿Qué diga la declarante si el número de teléfono celular [Redacted] 50, lo utilizan para llamar a otras personas? **RESPUESTA.-** Lo desconozco, ya que yo, solo le marcaba cuando me tocaba trabajar con él. **A LA SEXAGÉSIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga la declarante si el número que refiere de [Redacted] siempre lo traía él? **RESPUESTA.-** Desde que me asignaron al Comandante [Redacted] como mi supervisor de turno, siempre he marcado ese número, y esto [Redacted] junio del año mil trece.

- - - Siendo todas la preguntas especiales que realiza esta Representación Social de la Federación. Así mismo se le pregunta a la compareciente si tiene algo más que agregar, respondiendo que NO.

- - - Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, en la fecha en que se actúa, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido.

DAMOS F

[Redacted]

LA COMPARECIENTE

[Redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted]

[Redacted]